

Bogotá D.C, 1 julio 2026



20262000385091

1 julio 2026

Doctora
Daniela Daraviña Cuartas
Profesional G18
Procuraduría General De La Nación
ddaravina@procuraduria.gov.co
Bogota Dc, Bogota (distrito Capital)

Asunto: Respuesta solicitud de información caso preventivo: proyecto servicios de transportes

?Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Transporte, actuando en su calidad de enlace institucional y con el propósito de dar respuesta al Oficio No. P3VPFP-026 del 23 de junio de 2026, en el marco del proyecto preventivo en servicios de transporte, se permite remitir la documentación correspondiente a los Convenios Interadministrativos No. 587-2026 y 595-2026, suscritos por la entidad con la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital (AND).

Los soportes documentales se envían, organizados y en carpetas independientes para cada contrato los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: [Rta PGN](#). Adicionalmente, con base en lo reportado por la supervisión de los convenios, se realizan las siguientes precisiones sobre el estado actual de los mismos:

2. Situación contractual

Convenio 587-2026

Se remiten copia íntegra del convenio, estudios previos y acta de inicio. El convenio se encuentra vigente y en ejecución, sin que a la fecha se hayan suscrito modificaciones, prórrogas o suspensiones.

Los informes de supervisión que soportan la ejecución reposan en la plataforma transaccional SECOP II y han sido base para los desembolsos realizados.

En consecuencia, el estado actual del convenio es **en ejecución**, y no ha sido necesario adoptar medidas frente avencimiento del plazo contractual.

Convenio 595-2026

Se remiten los documentos contractuales requeridos, incluyendo convenio, estudios previos, acta de inicio y modificaciones suscritas.

Los informes de supervisión también se encuentran publicados en SECOP II.

El convenio **finalizó el 5 de mayo de 2026** y actualmente se encuentra en **etapa de liquidación**, dentro del término legal correspondiente.

Frente al vencimiento del plazo, no fue necesario adoptar medidas adicionales, toda vez que el objeto contractual fue cumplido.

4. Verificación de la modalidad de contratación

Para ambos convenios, se remiten los estudios previos y documentos de justificación de la contratación directa.

El análisis jurídico que sustenta la selección de la CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL – AND se encuentra consignado en los documentos precontractuales y se fundamenta en:

- La procedencia de la contratación directa mediante convenio interadministrativo, conforme al literal c) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
- La naturaleza jurídica de la AND como entidad estatal sin ánimo de lucro conformada por entidades públicas.
- La relación directa entre su objeto misional y el objeto de los convenios.
- La existencia de antecedentes contractuales que garantizan continuidad técnica, eficiencia y coherencia en la ejecución de proyectos de transformación digital.
- La optimización de recursos públicos y el fortalecimiento de la colaboración armónica entre entidades del Estado.

La verificación de requisitos legales consta en los estudios previos, análisis del sector, ficha técnica y demás documentos que soportan la estructuración de los procesos.

5. Capacidad e idoneidad de la CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL – AND

Se remiten los documentos que acreditan la existencia y representación legal, estatutos vigentes y estados financieros de los últimos dos años.

La AND cuenta con objeto social orientado a la articulación de servicios ciudadanos digitales, desarrollo de soluciones tecnológicas, analítica de datos e innovación en la gestión pública, en concordancia con el Decreto 1078 de 2015.

Así mismo, se allega:

- Relación de experiencia específica en proyectos similares.
- Relación de contratos celebrados con entidades públicas en los últimos cinco años.
- Información sobre su capacidad institucional, tecnológica y operativa.

Se precisa que, para el caso del convenio 595-2026, no se requirió la asignación de personal con dedicación exclusiva.

En términos generales, la AND cuenta con experiencia comprobada, equipos interdisciplinarios especializados y capacidad instalada para la ejecución de proyectos de alta complejidad tecnológica en el sector público.

6. Riesgos para el cumplimiento del objeto contractual

Para ambos convenios, se remite la matriz de riesgos correspondiente.

A la fecha, **no se han materializado riesgos** que afecten la ejecución contractual, razón por la cual:

- No ha sido necesario activar planes de contingencia.
- No se han implementado acciones correctivas.

En cuanto a la proyección:

- El Convenio 587-2026 tiene ejecución prevista hasta el **31 de diciembre de 2026**, con un valor total de **\$1.232.148.318**, de los cuales se han desembolsado aproximadamente **\$671.252.852**.
- El Convenio 595-2026 ya finalizó, por lo que no requiere proyección adicional.

7. Liquidación

Estado del proceso

- Convenio 587-2026: En ejecución, no ha iniciado proceso de liquidación.
- Convenio 595-2026: En proceso de liquidación dentro del término legal.

Concepto del supervisor

El cumplimiento del objeto contractual se encuentra soportado en los informes de supervisión y en los desembolsos autorizados, los cuales evidencian la correcta ejecución.

Posibles incumplimientos

A la fecha, **no se evidencian incumplimientos** en ninguno de los convenios.

Medidas de protección de recursos públicos

La entidad ha garantizado la protección de los recursos mediante:

- Verificación de idoneidad del cooperante.
- Constitución de garantías contractuales.
- Validación técnica y financiera de los desembolsos por parte de la supervisión.

Procesos sancionatorios

No se han iniciado procesos administrativos sancionatorios, dado que no se han presentado situaciones que comprometan la ejecución contractual.

No obstante, en caso de configurarse un eventual incumplimiento, se acudiría a los mecanismos legales correspondientes, incluyendo la efectividad de las pólizas conforme a la Ley 1474 de 2011.

Se adjunta cuadro con los documentos adjuntados.

		595-2026	587-2026
1	Estado actual de ejecución de los convenios:		
1.1	Informe detallado de ejecución física y financiera con corte a la fecha.	OK	OK
1.2	Porcentaje de avance de cada actividad prevista en el plan de trabajo.	OK	OK
1.3	Relación de productos, entregables o hitos efectivamente cumplidos.	OK	OK
1.4	Cronograma inicial y cronograma actualizado.	OK	OK
1.5	Justificación de las causas que originaron la baja ejecución, si aplica.	N/A	N/A
2	Situación contractual		
2.1	Copia íntegra de los convenios y sus estudios previos.	OK	OK
2.2	Acta de inicio.	OK	OK
2.3	Actas de suspensión, reinicio, modificación o prórroga, si existen.	OK	N/A
2.4	Informes de supervisión o interventoría emitidos durante la ejecución.	OK	OK
2.5	Estado actual del convenio (en ejecución, vencido, en liquidación, suspendido, etcétera).	N/A	N/A
2.6	Informe sobre las acciones adoptadas por la entidad frente al vencimiento del plazo contractual.	N/A	N/A
3	Ejecución financiera		
3.1	Certificado de pagos efectuados.	OK	OK
3.2	Relación de desembolsos realizados y pendientes.	OK	OK
3.3	Estado de los recursos comprometidos, obligados y pagados.	OK	OK
3.4	Saldo de recursos sin ejecutar.	OK	OK
3.5	Soportes de ejecución presupuestal.	OK	OK
3.6	Informe sobre la destinación de los recursos transferidos	N/A	N/A
4	Verificación de la modalidad de contratación		
4.1	Estudios previos que sustentaron la modalidad utilizada.	OK	OK
4.2	Acto administrativo o documento de justificación de la contratación directa, si fue el caso.	OK	OK
4.3	Análisis jurídico que soportó la selección de la CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL como contratista o cooperante.	N/A	OK
4.4	Evidencia de la verificación de requisitos legales para contratar bajo la modalidad escogida.	N/A	NA
5	Capacidad e idoneidad de la CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL		
5.1	Certificado de existencia y representación legal actualizado.	OK	OK
5.2	Estatutos vigentes.	OK	OK
5.3	Objeto social y actividades económicas registradas.	OK	OK
5.4	Estados financieros de los últimos dos años.	OK	OK
5.5	Relación de experiencia específica relacionada con el objeto de los convenios.	OK	OK
5.6	Relación de contratos ejecutados con entidades públicas en los últimos cinco años.	OK	OK
5.7	Estructura organizacional y planta de personal destinada al proyecto.	N/A	N/A
5.8	Hojas de vida del equipo técnico asignado.	N/A	N/A
5.9	Capacidad tecnológica, operativa y administrativa para ejecutar las obligaciones pactadas.	N/A	N/A
6	Riesgos para el cumplimiento del objeto		
6.1	Identificación de los riesgos materializados durante la ejecución.	N/A	N/A
6.2	Plan de contingencia adoptado.	N/A	N/A
6.3	Acciones correctivas implementadas.	N/A	N/A
6.4	Estimación del tiempo y recursos requeridos para culminar el objeto contractual	N/A	N/A
7	Liquidación		
7.1	Estado del proceso de liquidación.	N/A	N/A
7.2	Concepto del supervisor sobre la visibilidad de cumplimiento del objeto.	N/A	N/A
7.3	Determinación de posibles incumplimientos.	N/A	N/A
7.4	Medidas adoptadas para la protección de los recursos públicos.	N/A	N/A
7.5	Evaluación de eventuales procesos sancionatorios o declaratorios de incumplimiento.	N/A	N/A

Agradecemos de antemano su atención.

Página | 5

Superintendencia de Transporte

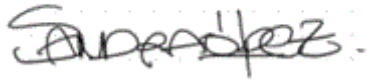
Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 - 02-Ago-2024

Atentamente,



SANDRA LUCIA LOPEZ PEDREROS
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Aprobado el: 01/julio/2026 01:22:24 p. m.

Hash: CEE-9042e53a5d6ab582143f2612b6f12af9d4999ee9

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Lizeth Paola Amaya Ruiz	lizethamaya [01/julio/2026 01:20:43 p. m.]
Aprobó	Sandra Lucia Lopez Pedreros	sandrallopez [01/julio/2026 01:22:24 p. m.]